

## **ACTA N° 05-E-GADMLA - 2020**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2020.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las doce horas con veinte minutos, del día miércoles 12 de febrero del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a registrar asistencia a los señores Concejales presentes: Aybar Aponte, ausente; Mayuri Banguera presente; Arcadio Bustos presente; Andrea Castillo presente; Marta Castro presente; Hugo Moreno presente; Gabriela Vásquez presente, actúa como Secretario del Concejo el Doctor Augusto Guamán Rivera, constado el quórum reglamentario el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de los miembros presentes del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 05 convocada para la sesión extraordinaria del día miércoles 12 de febrero del 2020. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Análisis y resolución del informe N° 04-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.**- El señor Alcalde se dirige al Pleno y pone a consideración de los señores Concejales y Concejales este punto del orden del día o si ustedes creen conveniente la Presidenta de la Comisión de Terrenos podría ampliarlo. Acto seguido la **Concejala Andrea Castillo**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros como ustedes pueden apreciar aquí hay

un listado de las personas que quieren comprar estos terrenos, como Comisión hemos revisado todos los requisitos, esta todo en ordena, ahí está el Doctor Hugo Moreno y la compañerita Mayuri, hemos revisado junto con los técnicos, lo cual hemos puesto a consideración para que ustedes lo verifiquen y puedan aprobar esta venta, son solo dos terrenos de los señores Almeida Naula y la señora Ordóñez Sánchez Rosa, ellos tienen todo los requisitos cumplidos, solamente falta el último paso para la venta que es la resolución de Concejo. Seguidamente el señor Concejal **Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y señala: Señor Alcalde y compañeros Concejales, lo que decía la señorita Presidenta de la Comisión tiene toda la razón, son bienes inmuebles de la municipalidad, pero que está en dominio privado señor Alcalde, en este caso los posesionarios de este bien es el señor Carlos Almeida y del segundo bien inmueble es la señora Rosa Ordóñez, hay los informes respectivos de Avalúos y Catastros, en relación al costo y valor que tiene este, hay un informe también Financiero para que la municipalidad proceda de acuerdo a los costos respectivos, hay un informe de Planificación, informe de Riesgos, sostienen de que estos bienes que pertenecen a la municipalidad no están dentro de los espacios verdes, el informe Jurídico que abaliza los informes de todos estos departamentos, y usted sabe señor Alcalde que estos bienes que son municipales están posesionados por las personas privadas, incluso las compañeras fueron a verificar la posesión de estos bienes, porque la Comisión de ahora está actuando, yendo a verificar para ver si están posesionados, porque usted sabe el manejo que han hecho algunos presidentes han firmado la certificación, usted sabe de acuerdo a la ordenanza de bienes mostrencos, dan certificados de posesión los presidentes de los barrios, y han dado certificados de posesión al uno y al otro y en esta medida la Comisión adoptado de que se verifique la posesión efectiva de estos bienes, en esa medida usted sabe señor Alcalde que el Art. 436 del COOTAD, faculta vender los bienes que pertenece a la Municipalidad pero que está en la posesión del sector privado, en esa medida los ciudadanos antes mencionados constan con los informes respectivos de acuerdo al numeral uno de la ley de terrenos mostrencos, la Ordenanza, faculta vender estos predios señor Alcalde, de tal manera que

el informe jurídico y todos los informes facultan, yo creo que la Comisión está actuando de manera objetiva, se está haciendo un trabajo serio, comprometido, por lo que Planteo que se apruebe el informe N° 04-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales. Acto seguido, la Concejala Britney Gabriela Vásquez, hace uso de la palabra para manifestar que estuvo muy claro lo que nos explicó la presidenta Arquitecta Andrea Castillo, por lo que apoyo la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno.


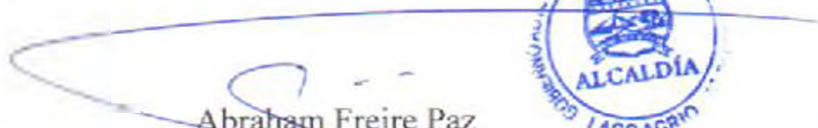
Al no existir otra moción el señor Alcalde procede a calificar la moción propuesta por el Concejal Hugo Moreno y me solicita que proceda a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales: Aybar Aponte ausente; Mayuri Banguera por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo por la moción; Marta Castro por la moción; Hugo Moreno por la moción; Gabriela Vásquez por la moción y el señor Alcalde consigna su voto a favor de la moción, registrada la votación por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el informe N° 04-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.- **TERCERO: Análisis y resolución del informe N° 05-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.**- El señor Alcalde, pone a consideración el punto, y manifiesta, creo que también obedece a un informe de la Comisión de Terrenos, si la señorita Presidenta quisiera podría explicar al respecto. Acto seguido **la Arquitecta Andrea Castillo**, hace uso de la palabra y dice esta situación es la misma, en cambio aquí son tres terrenos, el uno es en el Barrio Bay Pass, el otro es en la Parroquia El Eno y el Otro en la Parroquia General Farfán, como ustedes pueden ver están detallados los nombres, también hicimos una inspección con los compañeros de la Comisión, tenemos informes técnicos, jurídicos y no existe ningún impedimento legal, todos los requisitos están legales. Acto seguido **el señor Concejal Hugo Moreno** hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Alcalde, señores Concejales, este tema igual son predios de tres propietarios: de Bolívar Azuero, Alfredo Lucio y Esteban Meza, aquí está el avalúo, de acuerdo al informe de Avalúos y Catastros, hay un informe de Planificación, informe Jurídico, son bienes igual de estos distinguidos señores, que la señorita Concejal ya dio a

conocer el espacio jurisdiccional a donde pertenecen, tienen posesión privada, pero que son bienes municipales y eso faculta como decía el Artículo 436, faculta vender esos bienes mostrencos, estipulados en el artículo del COOTAD, el artículo 30 de la Constitución, en el que estipula que todo ciudadano tiene derecho a la vivienda y el municipio está facultado para vender estos bienes, el artículo uno de esta ordenanza de bienes mostrencos sostiene de manera muy clara los bienes municipales deben ser vendidos de acuerdo a un avalúo concreto, de acuerdo al avalúo del departamento de Avalúos y Catastros, hay informe de Planificación, informe Jurídico, no hay ninguna objeción, igual la ordenanza que tiene que ver con los bienes mostrencos prohíbe a la Comisión emitir un informe cuando existe intereses de algunos sectores, como no hay ningún interés, ellos están posesionados, son bienes en el poder de manos privadas, pero son bienes municipales, la municipalidad de acuerdo al artículo 436 está facultada señor Alcalde, previa resolución de mayoría del Concejo, creo que está claro el informe de la Comisión, los compañeros incluso fueron a una inspección, dando a entender que están posesionados estos tres ciudadanos dentro de esos predios que le pertenece a la municipalidad, estamos dentro de lo legal en esa medida estamos actuando dentro del marco legal. por lo que elevo a moción: que el informe N° 05-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales, sea aprobado por este Seno del Concejo. Acto seguido la Concejala Mayuri Banguera, solicita la palabra para apoyar la moción del Concejal Hugo Moreno. Al no existir otra moción, el señor Alcalde procede a calificar la moción propuesta por el Concejal Hugo Moreno y me solicita que proceda a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales: Aybar Aponte ausente; Mayuri Banguera por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo por la moción; Marta Castro por la moción; Hugo Moreno por la moción; Gabriela Vásquez por la moción, Alcalde Abraham Freire, por la moción, registrada la votación por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el informe N° 05-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales; **CUARTO: CLAUSURA:** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo



Página cinco

12/02/2020

el orden del día de esta convocatoria, agradece a los señores Concejales y señoras Concejales por su participación en esta sesión extraordinaria del Concejo convocada para este día, da por clausurada la sesión siendo las trece horas, con quince minutos.-----



Abraham Freire Paz  
ALCALDE DEL GADMLA



Augusto Guamán Rivera  
SECRETARIO GENERAL